

27734

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:



17h

Quito

JAIME OSWALDO CORDOVA PITO, Gerente General de la Compañía denominada CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPI CIA. LTDA., a usted digo:

Adjunto a la presente COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES del señor BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO a favor de los señores NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO y GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA, para que se tome en cuenta dicha cesión y surtan los efectos legales pertinentes.

Realizado dicho trámite, solicito se digne conferirme una nomina actual de socios de la compañía CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPI CIA. LTDA.

1 c/u

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

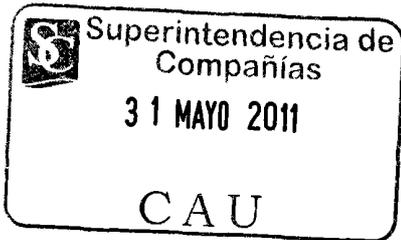
Atentamente,

ESCANEAR

JAIME OSWALDO CORDOVA PITO  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPI CIA. LTDA.

Cesion de participaciones registrada -

03 JUN 2011





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## *CESION DE PARTICIPACIONES*

OTORGADA POR:

*BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO*

*DORIS KERLY BALLADARES RAMOS*

A FAVOR DE:

*NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO*

*GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA*

QUANTIA: 120,00

H.R.

DE 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Mayo del año dos mil once ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO y DORIS KERLY BALLADARES RAMOS, casados entre si por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato se les llamarán LOS CEDENTES; y, por otra, los señores: NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO, casado, y el señor GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA, casado, por sus propios derechos a quien se le llamara simplemente LOS CESIONARIOS, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte el señor: BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; y su cónyuge la señora DORIS KERLY BALLADARES RAMOS, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes para efectos de este contrato se les llamarán LOS CEDENTES; y, por otra, los señores: NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO, casado, ecuatoriano, mayor de edad; y el señor GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA, casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y por sus propios derechos a quien se le llamara simplemente LOS CESIONARIOS, libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el treinta y uno de Julio del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, ocho de Agosto del año dos mil dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPI CIA. LTDA. Con un Capital Social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una de ellas, la Compañía se



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

constituyó con los siguientes socios: NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO, JAIME OSWALDO CORDOVA PITO, BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO; y GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA SEGUNDA.- CESION: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior el señor: BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPORA. LTDA., celebrada el día sábado catorce de Mayo del año dos mil once, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se **AUTORIZO** realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: El señor **BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO**, con autorización de su cónyuge la señora Doris Kerly Balladares Ramos, CEDE sesenta (60) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, cuyo monto asciende a SESENTA DOLARES a favor del señor NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO, quien cancela al CEDENTE la cantidad de SESENTA dólares, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación; de igual forma el señor **BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO**, con autorización de su cónyuge la señora Doris Kerly Balladares Ramos, CEDE sesenta (60) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, cuyo monto asciende a SESENTA DOLARES a favor del señor GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA, quien cancela al CEDENTE la cantidad de SESENTA dólares, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación. Se deja constancia que tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

17 MAYO 2011

Socio	Capital Anterior	Nuevo Capital Suscrito	Capital Suscrito y Pagado	Numero de participaciones
NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO	USD 180,00	USD 60,00	USD 240,00	240
JAIME OSWALDO CORDOVA PITO	USD 180,00		USD 180,00	180
GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA	USD 120,00	USD 60,00	USD 180,00	180
TOTAL	USD 480,00	USD 120,00	USD 600,00	600

TERCERA.- ACEPTACION: Los Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por los Cedentes. CUARTA.- GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor WELLINGTON RODRIGUEZ portador de la matrícula número cuatrocientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Cotacachi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto ~~junto conmigo~~ de todo lo cual doy fe.-

BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO

c.c. 170787299-8

DORIS VERLY BALLADARES RAMOS

c.c.

NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO

c.c.

GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA

c.c. 171326657-3

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



17 MAYO 2011

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORP I CIA. LTDA.**

En la ciudad D M de Quito, a los 14 días del mes de Mayo del 2011, siendo las 18h:00, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORP I CIA. LTDA**, en su local social signado con el No. E3-141 de la calle Pueblo Viejo intersección con la calle Tosagua en esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día;

SEGUNDO.- Cesión de Participaciones del señor BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO.

Preside la Junta General el señor Jaime Oswaldo Córdova Pito y actúa como Secretario el señor Nelson Gustavo Córdova Pito Gerente General de la compañía.

Asistente a la celebración de la presente Junta, los siguientes socios: NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO, representando 180 participaciones de capital de un dólar cada una; JAIME OSWALDO CORDOVA PITO, representando 180 participaciones de capital de un dólar cada una; BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO, representando 120 participaciones de capital de un dólar cada una;; y, GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA, representando 120 participaciones de capital de un dólar cada una.

Constatando el quórum reglamentario y al existir la totalidad del Capital Social, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado en primer punto del orden del día.

Acto seguido la Presidencia dispone que por medio de Secretaria se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Cesión de Participaciones del señor BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO. Solicita la palabra el señor Bladimir Eduardo Córdova Pito y manifiesta que es su voluntad CEDER sus ciento veinte (120) participaciones que tiene en la Compañía y pone a disposición de los socios, para que hagan uso de preferencia de acuerdo al porcentaje de sus participaciones. El socio Jaime Oswaldo Córdova Pito, manifiestan que él renuncia hacer uso de preferencia por lo que los socios Nelson Gustavo Córdova Pito y Germán Marcelo Mestanza Arboleda solicitan que dicha cesión se realice a favor de ellos. Al no existir objeción alguna se procede de la siguiente forma: el señor Bladimir Eduardo Córdova Pito, cede sesenta participaciones (60) a favor del señor Nelson Gustavo Córdova Pito, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA al cedente señor Bladimir Eduardo Córdova Pito de contado y en efectivo. De igual forma el señor Bladimir Eduardo Córdova Pito, cede sesenta participaciones (60) a favor del señor Germán Marcelo Mestanza Arboleda, de un dólar cada una de ellas, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA al cedente señor Bladimir Eduardo Córdova

Gustavo Córdova Pito y Germán Marcelo Mestanza Arboleda.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

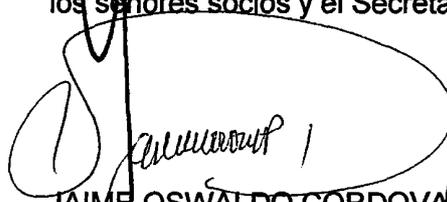
### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

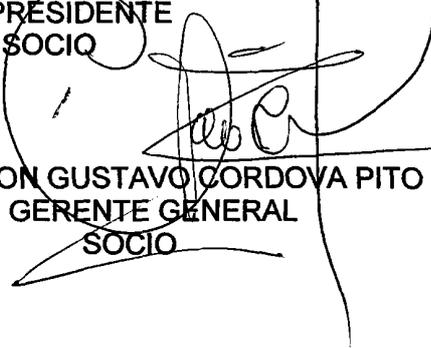
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO	USD\$180,00	USD\$60,00	USD\$240,00	240
JAIME OSWALDO CORDOVA PITO	USD\$180,00	USD\$.....	USD\$180,00	180
GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA	USD\$120,00	USD\$60,00	USD\$180,00	180
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$480,00</b>	<b>USD\$120,00</b>	<b>USD\$600,00</b>	<b>600</b>



No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente conceder un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada y sin modificación alguna.

Siendo las 20H10, se da por terminada la Junta, firmada para constancia el Presidente, los señores socios y el Secretario que Certifica.

  
JAIME OSWALDO CORDOVA PITO  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO  
GERENTE GENERAL  
SOCIO

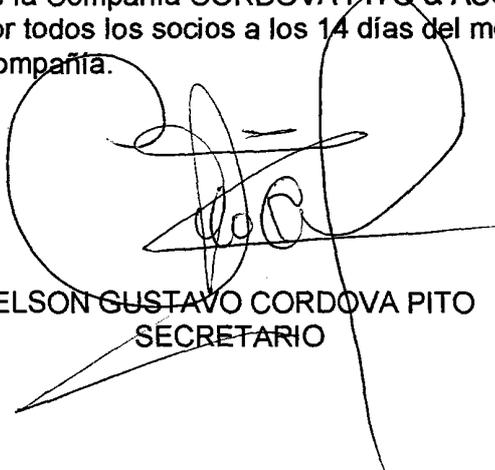


BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO  
SOCIO SALIENTE



GERMAN MARCELO MESTANZA ARBOLEDA  
SOCIO

RAZON.- CERTIFICO QUE: La presente Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPI CIA. LTDA., fue aprobada por todos los socios a los 14 días del mes de Mayo del 2011, en el local social de la Compañía.



NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171326657-3

MESTANZA ARBOLEDA GERMAN MARCELO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

27 MAYO 1974

003-6187 00912 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1974



REN 1493083

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

NACIONALIDAD CASADO VIVIANA DEL ROCIO CORDOVA P.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ESTUARDO NEWTON MESTANZA

RITA ROSARIO ARBOLEDA

QUITO 17/02/2005

QUITO 17/02/2017

REN 1493083



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0104 1713266573  
NUMERO CÉDULA

MESTANZA ARBOLEDA GERMAN  
MARCELO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

*German Arboleda*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS OLI (S).....  
Quito a.....17 MAYO 2011.....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: **GUSTAVO** No: **1710909977**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
 CORDOVA PITO NELSON GUSTAVO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PITO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-04-21

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-04-21

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

ESPOSA: **CECILIA**

CONJUGES: **CONZA TORRADO**




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO PRIVADO V4443V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CORDOVA NELSON ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PITO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-04-21

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-04-21




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

059-0015 NÚMERO 1710909977 CÉDULA

CORDOVA PITO NELSON GUSTAVO

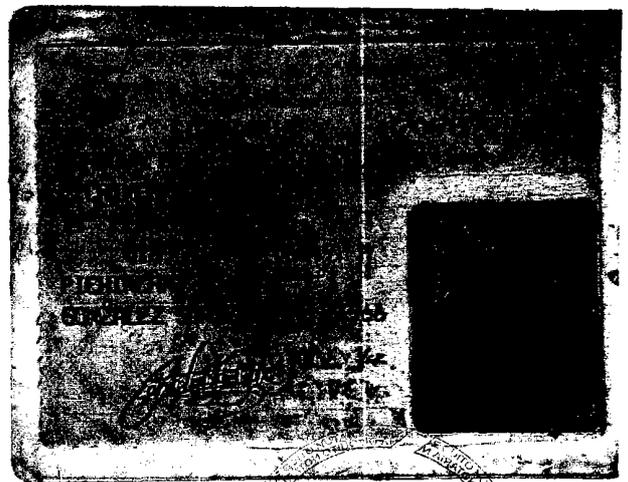
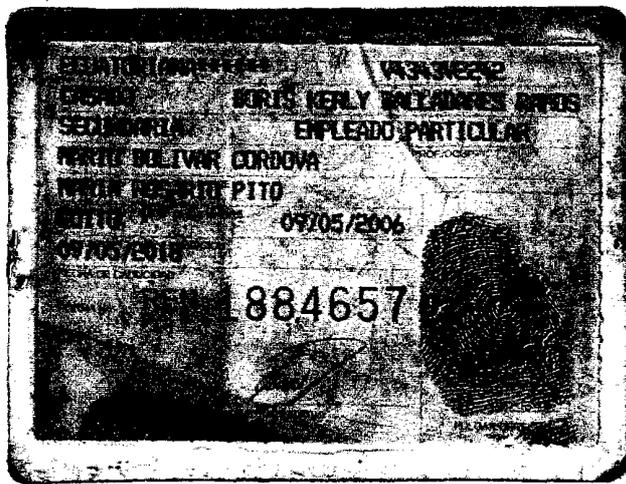
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 VILLA FLORA  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL



*[Handwritten Signature]*

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS (s).....  
 Quito a.....17 MAYO 2011.....  
*[Signature]*  
 DR. JULIAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Dr. Juan Villacís Medina  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

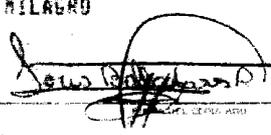
058-0015 1707872998  
NÚMERO CÉDULA

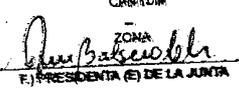
CORDOVA PITO BLADIMIR EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
VILLA FLORA ZONA  
PARROQUIA

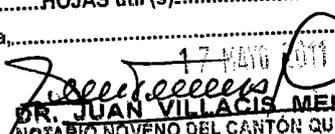
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a.....  
17 MAYO 2011  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (B)

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334311222  
 CASADO BLADIMIR EDUARDO CORDOVA PITO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JOSE MARIA BALLABARES  
 EL SA MARINA RAMOS  
 QUITO 5/05/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 117125  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171191801-9  
 BALLADARES RAMOS DORIS KERLY  
 19 OCTUBRE 1.971  
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
 03 T 259 00751  
 GUAYAS/ MILAGRO  
 MILAGRO 85  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 114-0006 NÚMERO  
 1711918019 CÉDULA  
 BALLADARES RAMOS DORIS KERLY  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 VILLA FLORA ZONA  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Doris Balladares R*

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....  
 17 Mayo 2011  
  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES OTORGADA POR: BLADIMIR EDUARDO  
CORDOVA PITO Y DORIS KERLY BALLADARES RAMOS A FAVOR  
DE: NELSON GUSTAVO CORDOVA PITO Y GERMAN MARCELO  
MESTANZA ARBOLEDA EBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN  
QUITO, VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

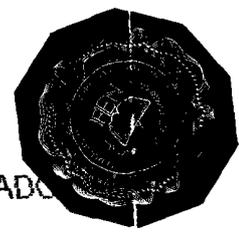
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



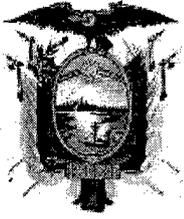
Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORP. CIA. Celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 31 de Julio del 2002. cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 24 de Mayo del 2011

  
**NOTARIA NOVENA**  
Quito  
*De J. Villacres Medina*  
**DR. JUAN VILLACRES MEDINA**



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2645** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto del dos mil dos, fs.2279 vta, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía **“CORDOVA PITO & ASOCIADOS CORPI CIA. LTDA”** lo r.eferente a la presente resciliación y cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng